

Junta de Gobernadores

GOV/INF/2021/1

1 de enero de 2021

Español
Original: inglés

Solo para uso oficial

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General.¹

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. En una carta de fecha 31 de diciembre de 2020, el Irán informó al Organismo de que, “de conformidad con la ley aprobada por el parlamento de la República Islámica del Irán y a fin de cumplir con dicha ley, la AEOI [Organización de Energía Atómica del Irán] tiene la intención de producir UPE [uranio poco enriquecido] con un enriquecimiento de hasta el 20 %” en la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP), y que la “parte correspondiente” del cuestionario de información sobre el diseño relativo a la FFEP “se actualizará en consecuencia”.²

¹ GOV/2020/51, GOV/INF/2020/16 y GOV/INF/2020/17.

² PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párrs. 28 y 45.